

# La sentencia del Tribunal de la UE se espera para verano del 2016 (La Rioja, 28-10-2015)

- A. LORENTE | BRUSELAS  
28 octubre 2015 00:30

El informe legal de la Comisión Europea que aboga por la devolución con carácter retroactivo desde la firma de la hipoteca aquellas cláusulas suelo que sean declaradas nulas ha provocado un enorme impacto ya que la factura final a la que puede enfrentarse el sector financiero puede ascender en el peor de los casos a varios miles de millones de euros.

Sin embargo, habrá que esperar, y mucho, para conocer si realmente el Tribunal de Justicia de la Unión Europea tiene en cuenta las alegaciones del Ejecutivo comunitario y dictamina que debe imperar la retroactividad. Según fuentes judiciales consultadas por este periódico, la sentencia podría llegar en verano de 2016 teniendo en cuenta el periodo medio que suelen tardar las cuestiones prejudiciales, como es este caso. No obstante, algunos meses antes se conocerá la opinión del Abogado General, que en muchos casos sugiere, que no prejuzga, el sentido del fallo de los magistrados.

Pese a los plazos, el revuelo creado es enorme y el simple hecho de que una de las partes haya filtrado la opinión de la Comisión (el documento era privado) puede condicionar futuras decisiones judiciales que deben adoptarse en España en diferentes demandas hipotecarias.

Conscientes del impacto mediático que se ha suscitado, Bruselas se afanó ayer en recalcar que su opinión sólo forma parte de un proceso judicial y que «no es vinculante». «El Tribunal es totalmente libre de llegar a sus propias conclusiones», recalcó la portavoz comunitaria de Servicios Financieros, Vanessa Mock.

Preguntada en varias ocasiones sobre el impacto que esta postura podría tener sobre el sistema financiero español (tuvo que pedir un rescate en 2012), se limitó a contestar que «la posición de la Comisión se basa en jurisprudencia y en una interpretación sistemática y literal de la directiva de protección del consumidor».